

ORDENANZA 202/1950

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GALVEZ, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART.1º)- CREASE, en el Presupuesto de Gastos para el corriente año, una partida de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de acuerdo a las actuaciones producidas en el Expediente N° 1322 Letra T, Libro 1 - año 1950; que serán destinados a la construcción de una sección de nichos, en el cementerio Municipal.-----

ART.2º)-TÓMESE dicha suma de “Rentas Generales”, con imputación a la presente Ordenanza.-----

ART.3º)-Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-----

SALA DE SESIONES, 09 DE NOVIEMBRE DE 1950.-